

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba la regulación mayorista de los mercados de banda ancha

- La CNMC amplía la zona competitiva en redes de nueva generación a 66 municipios, que equivale al 35% de la población.
- En el resto de los municipios, la CNMC obliga a Telefónica a prestar a terceros un servicio de acceso desagregado virtual (NEBA local) sobre su red de fibra.

Madrid, 25 de febrero de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado la medida definitiva para la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha (Mercados 3a, 3b y 4 de la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea).

Tras recibir los comentarios de la Comisión Europea, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Economía y Competitividad, la CNMC ha decidido mantener obligaciones diferenciadas para las redes de cobre y fibra óptica de Telefónica. También se establecen distintas obligaciones en función de la presión competitiva que existe en cada zona geográfica (criterio de segmentación geográfica).

La CNMC seguirá vigilando la evolución de los mercados de banda ancha, “con el fin de identificar si las presiones competitivas se sostienen en el tiempo y en qué medida restringen la capacidad competitiva de los operadores”.

En principio, y de conformidad con la normativa europea y española, se prevé que la próxima revisión del mercado se lleve a cabo en tres años.

Mercado de acceso directo

La CNMC ha ampliado la zona identificada como competitiva en redes de nueva generación (redes de fibra óptica hasta el hogar y redes de cable coaxial DOCSIS 3.0) a 66 municipios, que equivale al 35% de la población. En estos municipios existen un mínimo de 3 operadores desplegando simultáneamente redes de nueva generación. El alcance de esta zona se mantendrá fijo hasta la siguiente revisión del mercado.

Dado que en estos 66 municipios existe competencia suficiente en redes de nueva generación, no habrá obligaciones regulatorias sobre la red de fibra óptica de Telefónica. Se mantiene en todo caso el acceso regulado a la red de cobre y a las infraestructuras de uso civil de Telefónica (que son un elemento clave para que los operadores alternativos puedan desplegar sus propias redes de nueva generación), con unos precios orientados a costes.

En el resto del territorio, Telefónica deberá tener disponible en el plazo de 18

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

meses una oferta mayorista de acceso virtual a su red de fibra óptica (NEBA local).

Mercado de acceso indirecto residencial

Por lo que se refiere al mercado de acceso indirecto a nivel residencial, la CNMC también ha ampliado el alcance de la zona competitiva hasta 758 centrales, lo que equivale a más de 7 millones de líneas de banda ancha (el 58% del total de líneas en España).

En esta zona competitiva, se eliminarán todas las obligaciones vigentes en materia de acceso indirecto en un plazo de 6 meses.

En la zona menos competitiva, que componen el resto de centrales (más de 8.000), la CNMC ha decidido mantener la obligación de ofrecer un acceso mayorista indirecto sobre la red de cobre y de fibra óptica de Telefónica sin el límite de velocidad de 30 Mbps actualmente aplicable (NEBA cobre y NEBA fibra).

Mercado de acceso indirecto empresarial

Dado el menor nivel de competencia detectado en el segmento empresarial, la CNMC obligará a Telefónica a poner a disposición de los operadores alternativos una oferta mayorista de acceso indirecto sobre fibra y cobre para el sector empresarial (NEBA empresarial), que estará disponible en todo el territorio nacional.

Resumen de obligaciones

	ACCESO DIRECTO (Mercado 3a)
66 municipios con competencia en redes de nueva generación	- Acceso a la red de cobre de Telefónica - Acceso a la infraestructura de obra civil
Resto del territorio	- Acceso a la red de cobre de Telefónica - Acceso a la infraestructura de obra civil - NEBA Local: acceso virtual a la fibra óptica de Telefónica desde la central cabecera

	ACCESO INDIRECTO RESIDENCIAL (Mercado 3b)
Zona competitiva (758 centrales)	- Eliminación de las obligaciones NEBA cobre y fibra (con límite 30 Mbps) en un plazo de 6 meses
Resto de centrales	- NEBA sobre cobre - NEBA sobre fibra (sin límite 30 Mbps), excepto en las centrales pertenecientes a los 66 municipios
	ACCESO INDIRECTO EMPRESARIAL (Mercado 4)
Todo el territorio	- NEBA empresarial sobre fibra y cobre (disponibilidad inmediata)

Listado de municipios con competencia en redes de nueva generación:

Albacete, Alboraya, Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Henares, Alcorcón, Alacant, Almería, Alzira, Arganda del Rey, Badalona, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castelló de la Plana, Cerdanyola del Vallès, Córdoba, Cornellà de Llobregat, Coslada, Dos Hermanas, Elx, Fuengirola, Fuenlabrada, Getafe, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, L'Hospitalet de Llobregat, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Leganés, León, Lleida, Logroño, Madrid, Málaga, Mataró, Mislata, Móstoles, Murcia, Oviedo, Palencia, Parla, Paterna, Pinto, Reus, Las Rozas de Madrid, Sabadell, Salamanca, Sant Vicent del Raspeig, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet, Sevilla, Tavernes Blanques, Terrassa, Toledo, Torrejón de Ardoz, Torrent, Valdemoro, Valencia, Valladolid, Vigo, Vilafranca del Penedès, Vila-real y Zaragoza.